

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00098-00

Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Duitama - Seccional Tunja

mie 18/04/2018 11:04

De: maria.vargas@mindefensa.gov.co <maria.vargas@mindefensa.gov.co>, Notificaciones Santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co>, notificaciones.duitama@mindefensa.gov.co <notificaciones.duitama@mindefensa.gov.co>, PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO>, procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

Importancia: Alta

3 archivos adjuntos (17 MB):

demanda Camilo Vargas Neiza.pdf, JUNTA MEDICA Y DEMAS.pdf, 08.pdf

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

SEÑORES

- NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
- MINISTERIO PUBLICO
- AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

NOTIFICACION DEMANDA

.....

MEDIO DE CONTROL	:	REPARACION DIRECTA
RADICADO	:	15238-3333-003-2018-00098-00
DEMANDANTE	:	CAMILO ANDRES VARGAS Y OTROS
DEMANDADO	:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendarado el día 5 de Abril de 2018, suscrito por el Señor Juez **Dr. Lalo Enrique Olarte Rincón**, se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar a **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJERCITO NACIONAL** -de conformidad con el numeral 1º del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011 y, al señor Agente del Ministerio Publico para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

El numeral 8º dispuso que la entidad demandada durante el término de contestación de demanda, deberá pronunciarse respecto a las pretensiones y hechos de manera clara y precisa, además de exponer fáctica y juicadamente su defensa y allegar las pruebas que pretendan hacer valer. Así mismo deberá allegar totalidad de los antecedentes administrativos objeto del presente medio de control conforme lo ordena el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda - acompañado de sus anexos, - **(JUNTA MEDICA 94675 Y SIGUEINTES)**- más el auto que admite el medio de control, es así que los términos inician a correr a partir del día siguiente de generación de acuse de recibido del presente medio de control.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA
SECRETARIO

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00098-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 18/04/2018 11:36

Buzón de entrada

En: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00098-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00098-00

Postmaster@procuraduria.gov.co

mié 18/04/2018 11:36

De: PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO (PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00098-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00098-00

mié 18/04/2018 11:48

Para maria.vargas@mindefensa.gov.co <maria.vargas@mindefensa.gov.co>, Notificaciones.Santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co>.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

maria.vargas@mindefensa.gov.co (maria.vargas@mindefensa.gov.co)

Notificaciones.Santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co (Notificaciones.Santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00098-00